



LA PLATA, 28 de noviembre del 2017

RESOLUCIÓN N° 611

VISTO que se han completado todas las tramitaciones necesarias para proceder a la cobertura por concurso de un cargo con funciones de Auxiliar en la Unidad de Comunicación Institucional, incluyendo la solicitud de certificación de la vacante, para lo cual se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 320/2010 del Presidente de la Universidad; y

CONSIDERANDO QUE la Dirección General de Personal de la Universidad ha certificado la disponibilidad de dicha vacante, con lo cual se ha satisfecho el requerimiento establecido en el artículo 2° de la Ordenanza CS N° 262/2002; y

QUE resulta oportuno y necesario proceder a cubrir la mencionada vacante a través de los procedimientos establecidos en la normativa vigente, correspondiendo en este sentido llamar a **concurso abierto** para la cobertura del cargo, en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 3° de la Ordenanza CS N° 262/2002.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES,
que suscribe, y en uso de sus atribuciones,**

RESUELVE:

- Artículo 1. Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, con carácter Abierto, para cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B, Técnico (Convenio Colectivo del Trabajador No Docente, Decreto PEN N° 366/2006), para cumplir funciones de Auxiliar en la Unidad de Comunicación Institucional de esta Facultad y en los términos establecidos en el artículo 8° de la presente.
- Artículo 2. Fijar el período comprendido entre los días 6 de diciembre del 2017 y 9 de febrero del 2018 para la publicidad del presente llamado a concurso.
- Artículo 3. Fijar el período comprendido entre los días 12 de febrero del 2018 y 16 de febrero del 2018 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en el Departamento de Concursos de esta Facultad, en el horario de 8.00 a 12.30 horas, mediante formulario provisto por el propio Departamento y en el que se consignarán los datos requeridos en el artículo 4° de la Ordenanza CS N° 262/2002.
- Artículo 4. Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir los requisitos previstos en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza CS N° 262/2002 y no encontrarse alcanzados por las causales estipuladas en el artículo 20° de dicha Ordenanza.
- Artículo 5. La nómina de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad durante cinco días hábiles a partir del día 19 de febrero del 2018, pudiendo los inscriptos tomar vista durante ese lapso de la documentación presentada por los otros aspirantes.
- Artículo 6. Integrar el Jurado del presente concurso conforme a lo estipulado en el artículo 8° de la Ordenanza CS N° 262/2002:
- Representante de la autoridad superior:
Titular: Irene Velarde
Suplente: Claudia Kebab
 - Superior jerárquico con facultad de superintendencia:
Titular: Eleonora Levin
Suplente: María Laura Bravo



Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
Universidad Nacional de La Plata

- c. Representante No Docente propuesto por ATULP:
Titular: Luciana Sol Pereyra
- d. Representante No Docente del agrupamiento elegido en la Facultad:
Titular: Daniel Ozaeta
- e. Representante No Docente del agrupamiento elegido en otra Facultad/Dependencia:
Titular: Emiliano Cortina (Facultad de Periodismo y Comunicación Social)
Suplente: Blanca Ramos Andrade (Facultad de Periodismo y Comunicación Social)

Artículo 7. La integración del Jurado se publicará en la cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes, y estos últimos excusarse si correspondiera, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el subsiguiente a la publicación señalada en el artículo 5 de la presente, por cualquiera de las causales enunciadas en el artículo 6° de la Ordenanza CS N° 262/2002 y mediante escrito debidamente fundado que se presentará por la Mesa de Entradas de la Facultad. En el mismo período los aspirantes tendrán derecho a observar e impugnar a otros aspirantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza CS N° 262/2002.

Artículo 8. Dejar establecidas las siguientes especificaciones para el presente llamado a Concurso:

- a. **Horario:** treinta y cinco horas semanales, inicialmente en el turno mañana.
- b. **Remuneración:** pesos quince mil cuatrocientos quince con 70/100 (\$15.415,70) en carácter de retribución nominal, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondan según la situación particular del agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley.
- c. **Funciones:** inherentes al cargo a cubrir, Auxiliar en la Unidad de Comunicación Institucional de la Facultad, con arreglo a las siguientes especificaciones:
Agrupamiento: Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B (Técnico)
Tramo y Categoría: Tramo Inicial, Categoría 7

Funciones de la Unidad de Comunicación Institucional:

- Asistir en la formulación de una política institucional que permita fortalecer y organizar la identidad institucional de la Facultad, tanto sea discursiva como visual y velar para se aplique coherentemente en toda acción comunicacional.
- Asesorar, planificar, organizar, coordinar, dirigir, implementar, evaluar y controlar las acciones de comunicaciones internas y externas que involucren todas las actividades de la Facultad.
- Coordinar la producción, actualización y mantenimiento periódico de los contenidos y el diseño visual en todo producto, pieza comunicacional o medio de comunicación que la Facultad utilice.
- Gestionar la publicación de información institucional en los medios de comunicación, sean estos masivos o alternativos.
- Organizar y mantener un archivo de fotografías, contenidos, videos, imágenes y otros elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Unidad.
- Proponer procedimientos para todas las funciones de la Unidad en las que deba interactuar con actores institucionales ajenos a su Unidad y velar por su cumplimiento una vez que sean aprobados.
- Colaborar en la elaboración de actos administrativos inherentes a las funciones de la Unidad.
- Elaborar informes periódicos sobre todos los aspectos inherentes a las funciones de la Unidad.

Tipificación: además de las funciones específicas de la Unidad de Comunicación Institucional, el cargo implica las funciones tipificadas para un Técnico Auxiliar Ayudante de la Unidad de Comunicaciones Institucional, la que tiene jerarquía de Departamento en la Facultad (Categoría 7, Tramo Inicial, Agrupamiento Técnico-Profesional, B - Técnico) del tipificador de funciones del Convenio Colectivo del Trabajador No Docente (Decreto PEN N.° 366/2006, Parte II).

Artículo 9. La prueba de oposición se realizará el día 9 de marzo del 2018 a las 10.00 horas en el Edificio Central de la Facultad. La parte práctica se realizará conforme a la modalidad, fecha, lugar y hora que determine el Jurado. Conforme lo requiere el artículo 4° de la Ordenanza CS N° 262/2002, se estipula el siguiente temario general:

- Demostraciones de idoneidad, competencias y habilidades para la resolución de problemas prácticos vinculados con la función concursada.
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata. Fuente: sitio web de la UNLP.



Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
Universidad Nacional de La Plata

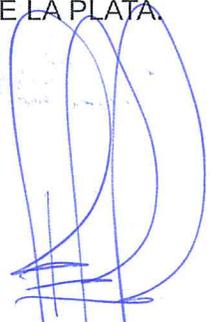
- Reglamento de procedimientos administrativos de la Universidad Nacional de La Plata (Ordenanza CS N°. 101/1972). Fuente: sitio web de la UNLP.
- Ingreso y ascenso del personal No Docente (Ordenanza CS N°. 262/2002). Fuente: sitio web de la UNLP.
- Derecho de acceso a la información (Ordenanza CS N°. 280/2010). Fuente: sitio web de la UNLP.
- Reglamentación del artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (Ordenanza CS N°. 289/2016). Fuente: sitio web de la UNLP.
- Servicios para terceros (Ordenanza CS N°. 219/1991). Fuente: sitio web de la UNLP.
- Reglamentación de las actividades de postgrado (Ordenanza CS N°. 261/2003). Fuente: sitio web de la UNLP.
- Reglamentación de la creación, categorización y evaluación de unidades de investigación de la Universidad Nacional de La Plata (Ordenanza CS N°. 284/2011). Fuente: sitio web de la UNLP.
- Identidad visual de la UNLP – Manual de Normas (Resolución R. N°. 407/2015). Fuente: sitio web de la UNLP.
- Ley de educación superior (Ley N° 24.521). Fuente: InfoLEG (Información Legislativa y Documental).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN N°. 366/2006). Fuente: InfoLEG (Información Legislativa y Documental).
- Guía práctica para colaboradores del sitio web de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (Guía práctica colaborador web). Fuente: sitio web de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
- Guía práctica para producción de contenidos digitales en la web de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (Guía de estilo plataforma web). Fuente: sitio web de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
- Reglamento de funcionamiento de los Departamentos Docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales UNLP (Resolución CA N°. 129/2001). Fuente: sitio web de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
- Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo (Resolución CD N°. 049/2014). Fuente: sitio web de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
- Estructura de gestión período 2016-2018 (Resolución CD N°. 101/2016). Fuente: sitio web de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

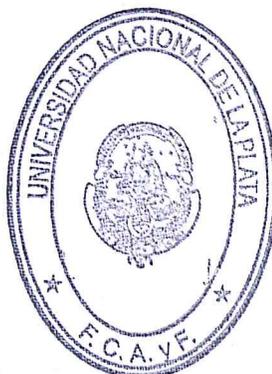
Artículo 10. Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, a juicio de la mayoría del total de miembros, debiéndose notificar fehacientemente de ello a los aspirantes inscriptos con la debida antelación.

Artículo 11. Establecer que el Departamento de Concursos de la Facultad estará encargado de comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad la realización del presente concurso para que pueda ejercer las facultades previstas en el artículo 9° de la Ordenanza CS N° 262/2002.

Artículo 12. Regístrese, comuníquese a: MIEMBROS DEL JURADO DESIGNADO, UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN OPERATIVA, DEPARTAMENTO DE PERSONAL, DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, ESTACIÓN EXPERIMENTAL JULIO HIRSCHHORN, INSTITUTO FITOTÉCNICO DE SANTA CATALINA, ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (ATULP), DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

ypf


Pablo F. YAPURA
SECRETARIO DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
Universidad Nacional de La Plata




Dra. SANDRA E. SHARRY
Decana
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
Universidad Nacional de La Plata